

CARACTERÍSTICAS QUE TENDRÁ LA CONVOCATORIA AECID DE SUBVENCIONES A ACCIONES DE INNOVACIÓN 2023 CUYA PUBLICACIÓN SE PREVÉ A MEDIADOS DE MAYO.

III. La convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la innovación, incluidas las actividades de conocimiento para el desarrollo que se ejecuten en España del año 2023 tendrá las siguientes características:

a) **El objeto** de la convocatoria es la cofinanciación de:

1. Acciones de cooperación al desarrollo en el ámbito de la innovación, que aborden problemas sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Las acciones deberán impulsar soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala para lograr un desarrollo humano sostenible, equitativo, y respetuoso con los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el medio ambiente y la diversidad cultural, basado en el conocimiento, el incremento de la productividad, la competitividad y la cohesión social. Asimismo, se podrá cofinanciar la escalabilidad y replicabilidad de aquellas soluciones innovadoras ya aplicadas con éxito en los países socios de la Cooperación Española.

2. Actividades de conocimiento, que comprenderán investigaciones, estudios aplicados, formaciones o seminarios, que cuenten con un componente innovador, y referidos a las áreas temáticas incluidas en esta convocatoria.

b) **Plazo de presentación de solicitudes:** 20 días hábiles.

c) **Entidades beneficiarias:**

- Sector privado empresarial.
- ONGD inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID.
- Entidades del ámbito académico y de la investigación.

En el caso de las acciones, las entidades beneficiarias tendrán que presentarse en agrupación. Las agrupaciones estarán conformadas, al menos, por dos entidades de tipología distinta de cualquiera de las tres tipologías.

Las actividades de conocimiento pueden presentarse tanto por una sola de las entidades descritas como en agrupación.

d) **Duración máxima de las intervenciones subvencionadas:** 24 meses para las acciones, y 18 meses para las actividades de conocimiento.

e) **Presupuesto:** un mínimo de 1.000.000€ que podrán ser ampliables hasta un máximo de 9.000.000€. Un 5% del presupuesto total se reserva para las actividades de conocimiento. El importe de la subvención concedida no podrá ser superior al 80 por 100 del coste total del proyecto, siendo necesaria la aportación de otros fondos por un mínimo del 20 por 100 sobre el importe total.

f) **Importe de las propuestas:** Acciones: mínimo 400.000€; máximo 800.000€. Actividades de conocimiento: mínimo 100.000€, máximo 200.000€.

g) Prioridades Geográficas:

- Acciones: se pueden presentar propuestas para uno o varios países de los indicados en el siguiente párrafo, alcanzando la actuación a las áreas o sectores priorizados en la convocatoria.
- Las acciones pueden ejecutarse en uno de los países de asociación menos avanzados (Etiopía, Mali pero circunscrito a Bamako, Mauritania, Mozambique, Níger pero circunscrito a Niamey, Senegal y Haití), de asociación de renta media (Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Palestina, Paraguay, Perú y República Dominicana) y de cooperación avanzada (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá, Uruguay, Cabo Verde, Egipto, Guinea Ecuatorial, Túnez, y Jordania), así como Líbano, Guinea Bissau y campamentos de población saharai refugiada en Tinduf (Argelia).
- Las actividades de conocimiento se ejecutarán en España y redundarán en mejorar el trabajo en cooperación en uno o varios de los países incluidos en el V Plan Director, junto al Líbano y los campamentos de población saharai de Tinduf (Argelia).

h) Otras cuestiones relevantes:

1. Prioridades temáticas. La convocatoria cofinanciará propuestas que se enmarquen en las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria y Agricultura: Prácticas innovadoras para el escalamiento de la Agroecología con incremento de la productividad agraria de los pequeños productores para el abastecimiento de mercados locales. Técnicas innovadoras en la gestión de reservas alimentarias y la lucha contra el hambre. Innovación social en los procesos de desarrollo rural territorial.
 - Medioambiente y Cambio Climático: Soluciones basadas en la naturaleza e iniciativas de economía circular con impacto positivo en la adaptación o en la mitigación del cambio climático y con especial atención a la conservación y restauración del suelo y del agua.
 - Salud: Fortalecimiento de los sistemas sanitarios y el acceso a la cobertura sanitaria universal, incluyendo programas de investigación operativa especialmente dirigidas a grupos de enfermedades que afectan desproporcionalmente a países en desarrollo.
 - Género: Lucha contra la violencia de género, incluida la lucha contra la trata, prácticas innovadoras para el fortalecimiento de los derechos económicos y laborales de las mujeres, y la transversalización del enfoque de género en proyectos sectoriales, en particular en el ámbito financiero y de las nuevas tecnologías.
 - Educación digital en comunidades vulnerables.
 - Crecimiento Económico: Reactivación económica incluyente post-COVID.
 - Gobernanza: Estrategias e iniciativas de buen gobierno y gobernanza digital, promoción y defensa de la gobernanza democrática y los derechos humanos.
 - Eficacia de la ayuda y evaluación de impacto de las actividades de desarrollo de la Cooperación Española.

Las acciones propuestas deberán impulsar soluciones innovadoras ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala.

2. El número de propuestas que cada entidad puede presentar a la convocatoria, como líder o como integrante de una agrupación, bajo las fórmulas de agrupación, contratación o subcontratación, no podrá ser superior a dos para acciones y una para actividades de conocimiento.
3. Todos los representantes legales de las entidades que conforman la agrupación deberán estar acreditados ante la AECID. Este trámite se refiere, según el tipo de entidad a:
- En el caso del sector privado empresarial y del sector académico y de la investigación a tener aprobada el “alta de representante legal” antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - En el caso de entidades del sector social deberán estar inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID en la fecha de publicación de esta convocatoria.

i) Calendario:

CONVOCATORIA DE ALIANZAS PARA LA INNOVACIÓN 2023	
Cronograma	Previsión
Publicación extracto en BOE	1ª quincena de mayo
Plazo de presentación de solicitudes	1ª quincena de junio
Resolución admitidos/excluidos provisionales	3ª semana de junio
Fecha de publicación propuesta de resolución definitiva	4ª semana de septiembre
Plazo de aceptación/reformulación	1ª semana de octubre
Notificación y publicación de la Resolución definitiva	2ª semana de octubre
Pago de la subvención	1ª semana de noviembre

FUENTE: [Web de AECID](#)